

Selecció d'Acords i Instruccions de la Junta Electoral Central (JEC)

- **Campanyes institucionals, notes i rodes de premsa i inauguracions públiques:**

Instrucción 3/2019, de 4 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre consecuencias de la simultaneidad en la celebración de las elecciones generales de 28 de abril de 2019 y de las elecciones locales, autonómicas y europeas de 26 de mayo de 2019 en lo que se refiere a la regulación de la campaña electoral (BOE 56/06/03/2019) (Texto consolidado)

Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral. (BOE 28/03/2011) y Acuerdo JEC 07-04-2011.(Texto consolidado)

Reclamación por la que se solicita la suspensión durante el proceso electoral, de las ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros, así como de cualquier otra clase de publicidad y divulgación de las medidas de marcado contenido político y social que se aprueben (Acuerdo JEC 51/2019, de 13-03-2019)

- **Candidatures:**

Instrucción de 15 de marzo de 1999, sobre la documentación que debe acompañarse en la presentación de la candidatura (BOE 19/03/1999) (Texto consolidado)

- **Cens electoral**

Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, sobre las reclamaciones administrativas a las modificaciones del censo realizadas por representantes de las candidaturas o formaciones políticas (BOE 28/03/2011) (Texto consolidado)

Instrucción 4/2009, de 17 de diciembre, de la Junta Electoral Central, sobre actuaciones de la Oficina del Censo Electoral en relación a la entrega de copias del censo electoral a las candidaturas y al envío de la documentación para ejercer el voto por correo(BOE 5/01/2010). (Texto consolidado)

Instrucción 7/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre la certificación censal específica prevista en el artículo 85.1 de la LOREG. (BOE 94/19/04/2007) (Texto consolidado)

Instrucción de 20 de enero de 2004, de la Junta Electoral Central, sobre consulta vía Internet de los datos del censo electoral. (BOE 19/22/01/2004)(Texto consolidado)

- **Coalicions electorals:**

Instrucción 1/2016, de 13 de abril, de la Junta Electoral Central, de aprobación del modelo oficial del escrito de constitución de coaliciones electorales y de publicación de las válidamente constituidas en la página web de la Junta Electoral Central. (BOE 95/20/04/2016).

Instrucción 1/2010, de 9 de septiembre, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación del artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en lo relativo a la constitución de coaliciones electorales(BOE 226/17/09/2010). (Texto consolidado)

- **Dia de la jornada de reflexió:**

Sanción a un diario por publicar y difundir entrevista a una candidata en las elecciones al Parlamento de Catalunya de 2017 (Acuerdo JEC 25/2018 de 14-03-2018)

- **Escrutini general de resultats electorals:**

Forma de proceder para realizar el escrutinio general de las elecciones al Parlamento de Andalucía del 2-12-2018 (Acuerdo JEC 105/208 de 29-11-2018).

- **Espais gratuïts de propaganda en mitjans de comunicació públics:**

Instrucción 1/2008, de 4 de febrero, de la Junta Electoral Central, sobre delegación de determinadas competencias

en las Juntas Electorales Provinciales y en la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.5 de la L.O.R.E.G (BOE 36/11/02/2008)

Instrucción 6/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales Provinciales. (BOE 94/19/04/2007).

- **Despeses electorals:**

Consulta relativa a la imputación de los gastos de publicidad electoral en redes sociales y de los requisitos de las aportaciones mediante campañas de "crowdfunding", o micromecenazgo generalmente mediante medios electrónicos, así como sobre el límite de gasto que se debe aplicar a los partidos políticos integrados en distintas coaliciones en las elecciones locales y al Parlamento Europeo a celebrar en 2019 (Acuerdo JEC 104/2018 de 29-11-2018)

- **Igualtat de dones i homes:**

Instrucción 5/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación de los artículos 44.bis y 187.2 de la LOREG en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE 94/19/04/2007) (Texto consolidado)

Instrucción 8/2007, de 19 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del trámite de subsanación de irregularidades previsto en el artículo 48.1 LOREG por incumplimiento de los requisitos de los artículos 44 bis y 187.2 de la LOREG, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre (BOE 95/20/04/2007) (Texto consolidado)

- **Interventors:**

Instrucción 1/2019, de 23 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre el voto de los interventores en el caso de

conurrencia de varios procesos electorales (artículo 79.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General).BOE 26/30/01/2019).(Texto consolidado)

Instrucción 2/2007, de 22 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre el procedimiento de nombramiento de los interventores de las candidaturas previsto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. (BOE 76/ 29/03/2007)(Texto Consolidado)

- **Juntas Electorales:**

Instrucción 11/2007, de 27 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los recursos contra los acuerdos de las Juntas Electorales previsto en el artículo 21 de la LOREG. (BOE 239/05/10/2007) (Texto consolidado)

- **Membres Meses electorales:**

Instrucción 6/2011, de 28 de abril, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 27.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales (BOE 103/30/04/2011) (Texto consolidado)

- **Plans de cobertura informativa:**

Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral (BOE 74/28/03/2011) (Texto consolidado)

Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de modificación de la Instrucción de la Junta Electoral Central 4/2011, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación (BOE 95/ 21/04/2015).

Instrucción 1/2008, de 4 de febrero, de la Junta Electoral Central, sobre delegación de determinadas competencias en las Juntas Electorales Provinciales y en la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.5 de la L.O.R.E.G. (BOE 36/11/02/2008)

Recurso de representante general de la formación política Independientes Huelva contra acuerdo JEC de Andalucía, de 13 de noviembre de 2018, sobre el plan de cobertura informativa de la televisión andaluza. La consideración de grupo político significativo, en el caso de coaliciones electorales (Acuerdo JEC 96/2018 de 21-11-2018).

- **Precampanya electoral:**

[Instrucción 3/2011, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación de la prohibición de realización de campaña electoral incluida en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. \(BOE 28/03/2011\)\(Texto consolidado\)](#)

- **Propaganda electoral:**

[Derecho de oposición del electorado a recibir propaganda electoral de las candidaturas por vía postal \(Acuerdo JEC 2/2019 de 23-01-2019, aptdo. 2\)](#)

- **Vot nul:**

[Instrucción 1/2012, de 15 de marzo, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 12/2007, de 25 de octubre, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del apartado 2 del artículo 96 de la Ley Orgánica 2/2011, de 29 de enero, del Régimen Electoral General, relativo a las alteraciones en las papeletas de votación invalidantes del voto emitido por el elector. \(BOE 19/03/2012\) \(Texto consolidado\)](#)

- **Vot per correu de residents a Espanya:**

[Instrucciones de 26 de abril de de la Junta Electoral Central, sobre certificado médico oficial y gratuito a que](#)

se refiere el artículo 72.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre (sobre el voto por correo de personas enfermas e incapaces de formularlo personalmente) (BOE 101/28/04/1993)(Texto consolidado)

Instrucción de 26 de abril de 1993,de la Junta Electoral Central, sobre la comprobación por la Junta Electoral competente de la concurrencia de las circunstancias a que se refiere el artículo 72.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre (BOE 101/ 28/04/1993) (Texto consolidado)